

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas,
CERTIFICA:

Tegucigalpa, M.D.C. 04 Marzo de 2021 **RESOLUCION NÚMERO 021-2021 LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Dirección Nacional de Bienes del Estado mediante Oficio No. DNBE-DE-012-2021 de fecha 21 de Enero de 2021 solicita a la Secretaría Estado en el Despacho de Finanzas, la incorporación de fondos del Tesoro Nacional por un monto de **L4,120.00 (CUATRO MIL CIENTO VEINTE LEMPIRAS EXACTOS)** correspondiente al 20% producto de CANON por Subasta de Chatarra y Venta de Bienes Inmuebles realizada por la Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG) amparado en el Artículo 184 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de la República 2021. **CONSIDERANDO:** Que el Departamento de Análisis de Ingresos de la Dirección General de Presupuesto, mediante memorándum DGP-AI-34 de fecha 25 de Enero de 2021 y su verificado de ingresos en el formulario de Modificaciones Presupuestarias FMP-05 No.003 de fecha 16 de Enero de 2021 en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), acredita que a la fecha existe la disponibilidad por un monto de **L4,120.00 (CUATRO MIL CIENTO VEINTE LEMPIRAS EXACTOS)** para financiar la modificación presupuestaria en mención, valor que debe ser incorporado en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2021 a través de la Dirección Nacional de Bienes del Estado. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto, realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente incorporar fondos del Tesoro Nacional al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2021 a través del presupuesto de la Dirección Nacional de Bienes del Estado por un monto de **L4,120.00 (CUATRO MIL CIENTO VEINTE LEMPIRAS EXACTOS)**, correspondiente al 20% producto de la Subasta de Chatarra y Venta de Bienes Inmuebles generados a través de la venta de chatarra de la la Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG) amparado en el Artículo 184 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de la República 2021. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la ampliación presupuestaria a la Dirección Nacional de Bienes del Estado sin embargo la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 19 numeral 2 de las Normas Técnicas del Sub Sistema de Presupuesto y 184 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2021. **RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** Ampliar el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, mediante la incorporación de fondos del Tesoro Nacional en el Presupuesto de la Dirección Nacional de Bienes del Estado, Ejercicio Fiscal 2021, en la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 104
DIRECCION NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO
PROGRAMA 11
REGULACIÓN DE BIENES DEL ESTADO
SUB- PROGRAMA 00

PROYECTO 00
ACT/OBRA 01
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN
Gerencia Administrativa 01: Gerencia Central
Unidad Ejecutora 01: Dirección Nacional de Bienes del Estado

20000	SERVICIOS NO PERSONALES				
23100	11	01	0000	Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales	<u>4120.00</u>
TOTAL AMPLIACIÓN					<u>L4,120.00</u>

ARTICULO 2°. La ampliación anterior será financiada de la incorporación de los Ingresos siguientes:

12000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS				
12800	OTROS NO TRIBUTARIO				
12801	11	01	0000	Ingresos por Subastas	<u>4,120.00</u>
TOTAL FINANCIAMIENTO					<u>L4,120.00</u>

NOTIFÍQUESE: (FYS) ROXANA MELANÍ RODRÍGUEZ ALVARADO SUB SECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO **(FYS) FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO** SECRETARIA GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO
SECRETARIA GENERAL

/RPineda